

Anexo A de la Guía de Servicios de Inversión

Políticas de diversificación de carteras

Asesor en Inversiones Gustavo Adolfo Mota Salinas

Contenido	
Introducción.....	1
Objetivo.....	1
Marco Legal.....	1
Disposiciones Regulatorias	1
Normatividad interna del Asesor	1
Alcance	1
Generalidades de la diversificación de los portafolios de inversión.....	2
Sobre los perfiles de inversión determinados por el Asesor	2
Cuadro de diversificación de portafolios.....	3
Por tipo de activo.....	3
Por otras consideraciones	4

Introducción

Se extienden las presentes Políticas de diversificación de carteras, como anexo y complemento de la fracción VII de la [Guía de Servicios de Inversión](#), cuyo objetivo de emisión es que el Asesor en Inversiones como persona física, Gustavo Adolfo Mota Salinas, en lo sucesivo "el Asesor" pueda comunicar a cualquier potencial contratante, y por lo tanto beneficiario de dichos servicios, en lo sucesivo "el Cliente", las políticas y lineamientos de diversificación de carteras que enmarcan la prestación de dichos servicios.

Objetivo

Establecer los principios generales para diversificar la cartera de inversión de los Clientes en la prestación de Servicios de Inversión: Gestión de inversiones y Asesoría en inversiones cuando sea aplicable, por la asesoría para el diseño de un portafolio en conjunto.

Marco Legal

Disposiciones Regulatorias

- Ley del Mercado de Valores
- Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores
- Otras disposiciones jurídicas aplicables

Normatividad interna del Asesor

- [Guía de Servicios de Inversión](#)
- [Marco General de Actuación](#)
- [Manual de Conducta](#)

Alcance

El Asesor es sujeto del cumplimiento, conocimiento y actualización de estas políticas, las cuales son aplicables en la prestación de servicios de inversión para todas las carteras bajo los servicios de gestión en inversiones y cuando sea aplicable por ser una propuesta de portafolio en conjunto, en el servicio de asesoría en inversiones.

Generalidades de la diversificación de los portafolios de inversión

Conforme a la Guía de Servicios de Inversión, para la prestación de sus servicios, el Asesor deberá contar con políticas y controles para la diversificación de las carteras de inversión de los Clientes en función de los objetivos de inversión determinados.

Para lograrlo, el Asesor diseñará la metodología correspondiente para la creación de las carteras de inversión asociadas a los perfiles de riesgo que establezca y propondrá límites de diversificación para cada una, con base en los tipos de valores que la integren, así como en la estrategia de inversión aplicable considerando el o los objetivos de inversión que defina el cliente.

El Asesor se apegará siempre a los límites de diversificación establecidos en estas políticas e implementará controles para monitorear que la conformación de las carteras del Cliente se apeguen a los límites.

El Asesor revisará anualmente los límites y actualizará aquellos que sean necesarios en el mejor interés de los perfiles de los clientes y sus necesidades.

Sobre los perfiles de inversión determinados por el Asesor

De acuerdo a la metodología de evaluación del perfil de riesgo del Cliente, se recoge información a través de diversos mecanismos como cuestionarios y entrevistas a través de los cuales se obtiene un puntaje que coloca al cliente en una escala, dentro de la cual se le puede asignar un perfil de riesgo. A continuación se describen los posibles perfiles.

1. Muy conservador

El perfil muy conservador no es capaz de tomar riesgos financieros significativos. Su objetivo primordial es la preservación del patrimonio, aunque para ello tenga que renunciar a retornos altos de inversión. Está conforme con retornos marginales siempre que las pérdidas de capital sean las mínimas posibles, el nivel de liquidez es alto y el horizonte mínimo recomendado es de 6 meses.

2. Conservador

El perfil Conservador es averso en general a los riesgos financieros y busca preservar la mayor parte de su capital. Sin embargo es capaz de tomar riesgos acotados, con tal de ver una pequeña mejoría en los rendimientos. El nivel de liquidez es de medio a alto y el horizonte de inversión mínimo recomendado es de 1 año.

3. Balanceado

El perfil Balanceado toma riesgos moderados en su inversión, mientras que comienza a buscar rendimientos entre el mediano y largo plazo. Sin embargo, mantiene una gran parte de su portafolio en instrumentos con retornos predecibles, y otra parte en activos de crecimiento. La liquidez es media y el horizonte de inversión mínimo recomendado es de 2 años.

4. Arriesgado

El perfil Arriesgado por lo general conoce el comportamiento de los mercados financieros y tiene un objetivo de largo plazo. Es capaz de tomar algunos riesgos significativos con tal de ver rendimientos mayores, aunque mantiene una pequeña parte del portafolio en activos con retornos predecibles. El horizonte mínimo de inversión recomendado es de 5 años.

5. Muy arriesgado

El perfil Muy Arriesgado está dispuesto a correr los mayores riesgos, con tal de tener el máximo rendimiento posible, su principal objetivo es el crecimiento del capital en el largo plazo, aunque eso implique renunciar a tener certeza sobre los flujos y la liquidez de su inversión en el corto plazo. El horizonte mínimo de inversión sugerido es de 10 años.

Cuadro de diversificación de portafolios

La diversificación de las cuentas de los Clientes, conforme a su perfil de inversión, será de acuerdo a los parámetros y lineamientos de diversificación, que se muestran a continuación:

Por tipo de activo

En el siguiente cuadro se muestran los límites máximos a los cuales el asesor se apegará durante el proceso de asignación de activos:

	Muy conservador	Conservador	Balanceado	Arriesgado	Muy arriesgado
En moneda y/o mercado local					
Efectivo	100%	100%	100%	100%	100%
Reporto gubernamental	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda gubernamental a corto plazo	100%	100%	100%	100%	100%
Fondos de deuda gubernamental a corto plazo	100%	100%	100%	100%	100%
ETF's de deuda gubernamental a corto plazo	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda gubernamental a mediano y largo plazo	50%	50%	70%	100%	100%

ETF's de deuda gubernamental a mediano y largo plazo	50%	50%	70%	100%	100%
Fondos de deuda gubernamental a mediano y largo plazo	50%	50%	70%	100%	100%
Deuda bancaria, de desarrollo y corporativa AAA, AA, A	5%	15%	30%	45%	60%
ETF's de deuda corporativa AAA, AA, A cualquier plazo	5%	15%	30%	45%	60%
ETF's de deuda corporativa BBB o menor calidad crediticia local	0%	0%	10%	20%	30%
Renta variable local y FIBRAS	0%	10%	25%	50%	85%
ETF's de renta variable mercado local	0%	10%	25%	50%	85%
Fondos de renta Variable	0%	10%	25%	50%	85%
En moneda y/o mercado extranjero (SIC)					
ETF's deuda gubernamental internacional	15%	25%	30%	40%	40%
ETF's de deuda corporativa internacional AAA, AA, A	0%	15%	30%	45%	60%
ETF's de deuda corporativa internacional BBB o menor calificación crediticia	0%	0%	10%	20%	30%
Renta variable internacional	0%	10%	30%	50%	85%
ETF's de renta variable mercados desarrollados	0%	15%	25%	50%	85%
ETF's de renta variable mercados emergentes	0%	0%	15%	35%	55%

Por otras consideraciones

Adicional a los límites por categoría de activo, el Asesor atenderá los siguientes límites máximos en la asignación de activos para cada perfil:

	Muy conservador	Conservador	Balanceado	Arriesgado	Muy arriesgado
Límite máximo para un solo activo	25%	25%	30%	35%	35%
Límite máximo para un solo ETF, TRAC o fondo de inversión	65%	65%	70%	80%	80%